





Firma

## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 26 de Septiembre del 2024

Digital Cargo: Ucayal

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 000542-2024-P-CSJUC-PJ

#### VISTO:

El Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 26 de setembre de 2024, presentado por la señora magistrada Abog. Sally Karen Beltran Torres - Jueza del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Campo Verde -, solicita permiso por horas para el día 26 de setiembre de 2024; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90º del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con les incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.





09.2024 11:41:53 -05:00

Que, mediante el Formulario Único de Tramites Administrativos del Poder Judicial de fecha 26 de setiembre de 2024, presentado por la señora magistrada Abog. Sally Karen Beltran Torres - Jueza del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de investigación Preparatoria de Campo Verde -, solicita permiso por horas desde las 02:00 p.m. hasta las 04:45 p.m. del 26 de setiembre de 2024, por motivos de citación judicial (Exp. 1936-2024 Juzgado de Familia), indica no tener diligencias programas en dicho intervalo.







## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, el sobre el particular es menester tener en cuenta que, la Ley de la Carrera Judicial, en el numeral 10) del artículo 35 reconoce como un derecho de los jueces, obtener permisos y licencias conforme a Ley; de ahí que los jueces por ser servidores públicos de la Nación, tienen derecho a obtener permisos conforme al artículo 106 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que a la letra señala: "Los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente de un día de trabajo".

Que, el permiso solicitado por el magistrado recurrente, es desde las 02:00 p.m. hasta las 04:45 p.m. del 26 de setiembre de 2024 (comprende dos horas y cuarenta y cinco minutos); es decir, no supera un día de trabajo; asimismo, se ha verificado que durante el presente mes no ha solicitado permiso por horas, por tanto, resulta atendible lo solicitado.

Que. estando los considerandos precedentes, a fin de garantizar las labores jurisdiccionales del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Campo Verde, se debe encargar el despacho del referido juzgado en adición a sus funciones a la señora magistrada Abog. ETHEL PAULINA PEÑA BAEZ -Jueza del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Contamana-, desde las 02:00 p.m. hasta las 04:45 p.m. del 26 de setiembre de 2024.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste despacho Presidencial, de conformidad, con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

#### SE RESUELVE

## ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PERMISO

POR HORAS desde las 02:00 p.m. hasta las 04:45 p.m. del 26 de setiembre de 2024; a favor de la señora magistrada Abog. SALLY KAREN BELTRAN TORRES - Jueza del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Campo Verde -, con cargo a dar cuenta en Sesión de Sala Plena.





024 11:41:53 -05:00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Campo Verde, en adición a sus funciones a la señora magistrada Abog. ETHEL PAULINA PEÑA BAEZ -Jueza de Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación







## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Preparatoria de Contamana-, desde las 02:00 p.m. hasta las 04:45 p.m. del 26 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la ODANC Ucayali, Coordinación de Recursos Humanos y magistrados intervinientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

## TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI

Presidente Corte Superior de Justicia de Ucayali

TBT/cdm





Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.09.2024 11:41:53 -05:00

